Asunción, 16 de Agosto de 2011.

Nº 1414 /11

Señores:
MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A.
Avda. Mcl. Lopez N° 486 c/ Perú
Teléf.: (021) 230 230.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de contrataciones Públicas y el Art. Nº 65 de Decreto Reglamentario Nº 21.090, de comunicarle el resultado del presente llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, iniciado bajo la modalidad de Licitación por concurso de ofertas, para el Proyecto Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural.

Al respecto se adjunta copia autentica de la Resolución MAG Nº 1396/11 por la cual se Adjudica el mencionado llamado y 3 (tres) contrato originales a ser firmado entre las partes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

ABOG. DERLIS ACUÑA
Jefe Sub - UOC
DINCAP

Shirley Darlén D.
16/08/11
hora: 13:55 hs.

M. E. P.
MCAL. LOPEZ 486 c/ PERU
TEL.: 230.230 225.048

COPIA
PARAGUAY BICENTENARIO

Asunción, 16 de Agosto de 2011.

Nº 1405 /11

Señores:
PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PROMED).
Mcal. López c/ Rca. Francesa.
Teléf.: 212 209.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de contrataciones Públicas y el Art. Nº 65 de Decreto Reglamentario Nº 21.090, de comunicarles el resultado del llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL",** iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual y realizado en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales - Paraguay Rural.

Al respecto, se deberá remitir la **POLIZA DE SEGURO** conjuntamente con el contrato suscripto.

Se adjunta copia autentica de la Resolución MAG Nº 1396/11, por la cual se Adjudica el mencionado llamado y 3 (tres) contratos originales a ser firmados entre las partes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

ABOG. DERLIS ACUÑA
Jefe Sub - UOC
DINCAP

PROMED S.A.
RECIBIDO
Hora: 09:49
Fecha: 16 de 08 11
Firma: